SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM

INFORME 1
Octubre-Noviembre 2025

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS
Proyecto: Nodo Lácteo – Estrategia Departamental de Economía Circular
Convenio Interadministrativo: SBV–ES–CA–238–2025

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL- CAEM
Equipo Técnico del Proyecto Nodo Lácteo

Equipo CAEM
Doly Jiménez Trujillo
Directora Línea de Producción Sostenible.

Ruth Marta Tapias
Coordinadora Técnica Línea de Producción Sostenible

Daniel Fernando Rojas
Profesional Senior Línea de Producción Sostenible

27 Noviembre 2025

Cundinamarca – Colombia

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto del Convenio

El presente informe corresponde al Primer Entregable del Convenio Interadministrativo SBV–ES–CA–238–2025, suscrito entre la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca (SBV) y la Corporación Ambiental Empresarial - CAEM, para el desarrollo del proyecto Nodo Lácteo - Estrategia Departamental de Economía Circular, cuyo propósito es fortalecer la producción sostenible del sector lácteo del departamento mediante la caracterización de la huella hídrica, la gestión de vertimientos y la implementación de acciones de economía circular.

El convenio establece que CAEM realizará la convocatoria, selección, vinculación y acompañamiento técnico a 10 empresas del sector lácteo, ubicadas en los municipios priorizados por la Estrategia Departamental de Economía Circular, garantizando representatividad territorial y pertinencia técnica frente al contexto productivo de Cundinamarca.

1.2 Justificación de la Intervención

El sector lácteo constituye una de las cadenas productivas de mayor relevancia para la economía rural del departamento. No obstante, presenta retos importantes en materia de uso eficiente del recurso hídrico, manejo de vertimientos, aprovechamiento de subproductos, reducción de pérdidas y transición hacia modelos de producción limpia.
El acompañamiento técnico del proyecto permite:

- Generar líneas base ambientales por empresa.
- Comprender su comportamiento hídrico y sus puntos críticos.
- Apoyar la toma de decisiones sobre medidas de sostenibilidad.
- Articular a los actores municipales con los principios de economía circular.

En este sentido, la correcta convocatoria y selección de empresas resulta fundamental para asegurar que el acompañamiento se enfoque en unidades productivas con capacidad de implementación, pertinencia técnica y compromiso con el proceso.

1.3 Objetivo del Informe

Presentar de manera clara y detallada el proceso de convocatoria, difusión, verificación, priorización, selección y formalización de las 10 empresas lácteas que conforman el Nodo Lácteo del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos del convenio.
Este informe incluye:

- Evidencia del proceso de socialización y ampliación de la convocatoria.
- La verificación de requisitos habilitantes aplicados por CAEM.
- El análisis técnico de priorización.
- La matriz final de empresas seleccionadas.

- Las actas de vinculación y soportes del proceso.

1.4 Alcance del Primer Entregable

De acuerdo con lo establecido en el Convenio y en su forma de pago, el primer desembolso correspondiente al 40% del aporte de la Secretaría de Bienestar Verde se encuentra condicionado a la entrega a satisfacción de los productos asociados a la etapa de convocatoria y selección de empresas. En este sentido, el presente informe constituye el soporte técnico y administrativo que evidencia el cumplimiento integral de dicha etapa, mediante la documentación detallada de cada una de las acciones realizadas por el equipo técnico de CAEM durante el proceso de difusión, recepción, análisis y selección de las unidades productivas participantes.

El alcance del primer entregable incluye el diseño y aplicación de los lineamientos de convocatoria; la socialización territorial a través de redes institucionales, comunicaciones oficiales y contacto directo con empresas y alcaldías; la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el marco del convenio; la aplicación de criterios técnicos de priorización; la definición de las 10 empresas seleccionadas que conforman el Nodo Lácteo; y la formalización de su vinculación mediante la firma de actas oficiales. La consolidación de estos elementos permite demostrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a esta fase y garantiza que la selección de empresas se desarrolló bajo criterios de pertinencia técnica, representatividad territorial y alineación con los objetivos estratégicos del proyecto.

2 METODOLOGÍA GENERAL DEL PROYECTO

2.1 Enfoque Metodológico – Estrategia Departamental de Economía Circular

La metodología utilizada en la etapa de convocatoria se basó en la identificación activa y directa de empresas lácteas transformadoras ubicadas en los municipios priorizados por la Estrategia Departamental de Economía Circular. El enfoque se centró en garantizar un proceso de acceso amplio, transparente y que permitiera llegar efectivamente a las unidades productivas del sector, con énfasis en mecanismos de comunicación digital, telefónica y territorial.

El objetivo principal fue asegurar que la información del proyecto llegara de manera oportuna a las empresas potencialmente beneficiarias y que estas contaran con condiciones adecuadas para inscribirse y participar.

2.2 Secuencia operativa de ejecución

La etapa se desarrolló mediante una secuencia de acciones cortas, prácticas y totalmente alineadas con las condiciones reales del territorio:

Ilustración 1. Secuencia Operativa



Fuente: CAEM

Esta secuencia operativa permitió desarrollar un proceso de convocatoria ágil, verificable y ajustado a las dinámicas reales de los municipios priorizados, garantizando la transparencia y objetividad en la selección final.

2.3 Rol del Equipo Técnico del Proyecto (CAEM – SBV)

La etapa fue ejecutada por el equipo técnico del proyecto, encargado de llevar a cabo todas las actividades de socialización, contacto directo, verificación y consolidación de postulaciones. Las acciones realizadas incluyeron:

- Elaboración del formulario de inscripción y las matrices de verificación y priorización.
- Publicación de la convocatoria en redes sociales institucionales de CAEM, asegurando amplia difusión inicial.
- Realización de llamadas telefónicas dirigidas a empresas transformadoras del sector lácteo para explicar el alcance del proyecto y orientar el proceso de inscripción.
- Registro y seguimiento de las empresas contactadas, incluyendo estados de interés, dudas y envío de documentación.
- Recepción, revisión y clasificación de las postulaciones recibidas.
- Elaboración de la matriz final de selección.

Estas actividades fueron ejecutadas en su totalidad por el equipo técnico de CAEM, con revisión y verificación permanente del supervisor de la Secretaría de Bienestar Verde.

2.4 Socialización territorial y comunicación con entidades locales

La socialización territorial de la convocatoria se desarrolló como un componente fundamental para garantizar que la información llegara de manera efectiva a las empresas lácteas de los municipios priorizados. Para ello, el equipo técnico de CAEM implementó un proceso de comunicación directa con las entidades locales, orientado a ampliar la difusión, validar el universo empresarial del territorio y asegurar la participación de unidades productivas transformadoras.

En primera instancia, se enviaron comunicaciones formales vía correo electrónico a las alcaldías municipales, UMATAs, oficinas de desarrollo económico y otras dependencias vinculadas al sector productivo. Estas comunicaciones incluían la descripción del proyecto, los requisitos de participación, el enlace directo al formulario de inscripción y las fechas definidas para el proceso. Las entidades locales replicaron esta información con las empresas de sus jurisdicciones, facilitando la llegada de la convocatoria a organizaciones con limitada presencia digital o con menor acceso a redes sociales.

De manera adicional, se estableció un canal de comunicación directo con funcionarios municipales para resolver dudas, solicitar apoyo en la identificación de empresas transformadoras y validar listados preliminares existentes en cada municipio. Este intercambio permitió depurar y complementar la base de empresas lácteas del territorio, fortaleciendo la calidad de las postulaciones recibidas.

También, el proceso de socialización territorial permitió identificar casos en los que las empresas manifestaron interés cercano al cierre inicial de la convocatoria, lo cual contribuyó a la decisión de ampliar el plazo hasta el 11 de noviembre, con el fin de asegurar una participación más representativa y equitativa en los municipios priorizados.

Estas acciones de comunicación territorial garantizaron un proceso de convocatoria transparente, incluyente y alineado con las dinámicas productivas locales, permitiendo ampliar la cobertura y consolidar una base de postulaciones coherente con los objetivos del Nodo Lácteo.

3 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

3.1 Empresas objetivo de la convocatoria

La convocatoria estuvo dirigida exclusivamente a empresas y asociaciones del sector lácteo que realizan actividades de transformación, ubicadas en los municipios priorizados por la Secretaría de Bienestar Verde (SBV) dentro de la Estrategia Departamental de Economía Circular. Estos municipios fueron:

Ubaté, Zipaquirá, Chocontá, Suesca, Villapinzón, Tabio, Guatavita, Guachetá, Simijaca, Lenguazaque y Fúquene.

El enfoque técnico del proyecto exige trabajar con unidades productivas que generen consumo significativo de agua y posibles vertimientos asociados a sus procesos, razón por la cual las empresas objetivo debían desarrollar actividades de transformación láctea, tales como:

- Elaboración de quesos y derivados,
- Yogurt y productos fermentados,
- Procesos de pasteurización,
- Manufactura de productos lácteos artesanales o industriales.

Quedaron excluidas de la convocatoria actividades dedicadas exclusivamente a la producción primaria, ganadería, acopio, enfriamiento o comercialización sin transformación.
Asimismo, las empresas objetivo debían cumplir condiciones mínimas de formalización y operación:

- Cámara de Comercio vigente al 2025.
- Mínimo 4 trabajadores.
- Disponibilidad de tiempo y operación, como requisito para participar en el acompañamiento técnico.
- Ubicación verificada dentro de los municipios priorizados.

La identificación de estas empresas se realizó mediante socialización digital, comunicaciones con entidades municipales y contacto telefónico directo, asegurando la inclusión de unidades productivas activas y representativas del sector lácteo en el territorio.

3.2 Requisitos habilitantes

Para avanzar a la etapa de priorización, las empresas postuladas debían cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Cámara de Comercio vigente (2025).
2. Ubicación en uno de los municipios priorizados.

3. Actividad económica transformadora del producto lácteo, verificada mediante registro, descripción de procesos o entrevista telefónica.
4. Mínimo cuatro trabajadores, como evidencia de capacidad operativa.
5. Disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones técnicas y el acompañamiento contemplado por el proyecto.

Estos criterios permitieron garantizar que las empresas seleccionadas contaran con las condiciones necesarias para recibir el diagnóstico hídrico, la verificación de procesos y la caracterización de vertimientos.

3.3 Criterios de priorización

Las empresas habilitadas fueron evaluadas mediante la matriz de priorización técnica, utilizando criterios que permiten identificar aquellas con mayor pertinencia para el proyecto. Los criterios aplicados fueron:

Tabla 1 Criterios de priorización y puntajes asignados

Criterio de Priorización	*Categoría / Condición*	*Puntaje*
Sexo del Representante Legal	Mujer	25 puntos
	Hombre	20 puntos
Edad del Representante Legal	18 – 28 años	25 puntos
	Mayor de 28 años	20 puntos
Grupo Poblacional	Comunidades campesinas	15 puntos
	Otros grupos poblacionales	10 puntos
	Ninguno	0 puntos
Uso del Recurso Hídrico	Alto	15 puntos
	Medio	10 puntos
	Bajo	5 puntos
Cercanía a Cuerpos de Agua	Sí	10 puntos
	No	5 puntos
Existencia de Vertimientos	Sí	10 puntos
	No	5 puntos

Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

Este conjunto de criterios permitió priorizar empresas con mayor potencial de impacto, exposición hídrica y pertinencia técnica, garantizando una selección objetiva y transparente.

Nota: El criterio de priorización para el uso del recurso hídrico se estableció con base en percentiles, de la siguiente manera:(Bajo) Menor a 2.000 L/día; (Medio) Entre 2.000 a 5.000; (Alto) Mayor a 5.000 L/día L/día

3.4 Instrumentos utilizados para la convocatoria y evaluación

Para garantizar un proceso de convocatoria transparente, verificable y técnicamente sólido, se implementó un conjunto de instrumentos diseñados para recopilar, validar y priorizar la información de las empresas postulantes. Estos instrumentos permitieron estructurar el proceso de manera metodológica, asegurar trazabilidad en cada decisión y consolidar la base técnica necesaria para la selección final de las 10 empresas beneficiarias.

A continuación, se describen los instrumentos utilizados:

a. Formulario digital de inscripción

Herramienta principal de captura de información. Incluyó campos obligatorios para:

- Identificación de la empresa y NIT
- Municipio de operación
- Actividad económica declarada
- Datos del representante legal
- Documentos soporte (Cámara de Comercio 2025 en PDF)
- Disponibilidad para participar en el acompañamiento
- Tamaño de la empresa y número de trabajadores

Este instrumento permitió estandarizar la información y asegurar que todas las postulaciones tuvieran los mismos campos para su verificación técnica.

Ilustración 2. Formulario digital



Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

b. Matriz única de verificación y priorización

Documento maestro consolidado que integra toda la información del proceso. Se encuentra organizado en diferentes pestañas, cada una correspondiente a una vista específica de la misma matriz:

- **Evaluación Empresas:** Contiene toda la información detallada de cada empresa: requisitos habilitantes, criterios de priorización, puntajes por variable, actividad económica y estado final.
- **Empresas Seleccionadas:** Vista filtrada de la matriz maestra que muestra únicamente las 10 empresas seleccionadas, incluyendo sus datos básicos, puntajes y fecha programada de visita técnica.
- **Resumen Ejecutivo:** Pestaña que compila indicadores clave del proceso, porcentaje de habilitadas/no habilitadas, distribución por municipio, puntajes y síntesis técnica para reporte de seguimiento.

Estas vistas derivan de la misma matriz maestra y no corresponden a instrumentos independientes, sino a representaciones organizadas del mismo cuerpo de información.

c. Registro de socialización y comunicaciones (Anexo)

Incluye evidencias de publicaciones en redes CAEM, correos electrónicos a municipios. Este soporte complementa la trazabilidad del proceso de difusión, aunque no constituye una matriz de evaluación

d. Carpeta de soportes documentales (Anexo)

Contiene los documentos enviados por las empresas:

- Certificados de Cámara de Comercio 2025
- Enlaces compartidos vía correo
- Información adicional que respalda la verificación

4 RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE EMPRESAS

4.1 Resultados de la verificación habilitante

La verificación se realizó aplicando los criterios definidos en el Convenio. El análisis permitió identificar que varias postulaciones correspondían a actividades de acopio, enfriamiento o producción primaria. Aunque cumplían con requisitos formales, no desarrollaban transformación láctea, por lo que no aportaban información útil al componente hídrico. Estas empresas fueron clasificadas como no habilitadas exclusivamente por criterios técnicos.

El proceso permitió consolidar 16 empresas habilitadas, todas con procesos reales de transformación como elaboración de quesos, yogurt, fermentados y otros derivados.

4.2 Empresas habilitadas y no habilitadas

El grupo habilitado quedó conformado únicamente por empresas con:

Ilustración 3. Empresas habilitadas



Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

Las empresas no habilitadas se clasificaron así por ausencia de transformación o por información insuficiente para confirmar la actividad productiva requerida por el proyecto.

4.3 Impacto de la ampliación de la convocatoria

La ampliación del plazo de inscripción hasta el 11 de noviembre permitió incorporar empresas con procesos de transformación láctea que fortalecen la calidad técnica del grupo habilitado. Estas unidades productivas no solo incrementaron la representatividad territorial, sino que ampliaron la diversidad de procesos asociados al uso del recurso hídrico, lo que mejora el alcance del análisis del proyecto. A continuación, se presentan las empresas que ingresaron durante este periodo adicional:

Tabla 2 Empresas Adicionales

N.º	EMPRESA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD DE TRANSFORMACIÓN
1	Lácteos Hato Chips P. SAS	Ubaté	Elaboración de quesos y derivados
2	Industrias Lácteas El Nogal SAS	Carmen de Carupa	Transformación láctea (quesos)
3	Productos Lácteos San Andrés	Zipaquirá	Elaboración de derivados lácteos
4	T&T Holaandes SAS	Villapinzón	Yogurt, quesos y productos fermentados
5	Milkches SAS	Villapinzón	Producción de quesos y crema

Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

Como resultado de la verificación técnica se obtuvo lo siguiente:

4.3.1 Empresas habilitadas (cumplen todos los requisitos eliminatorios):

- 16 empresas en total
- Registradas como HABILITADAS en la matriz única
- Posteriormente evaluadas mediante la matriz de priorización técnica

Estas incluyen a todas las empresas transformadoras ubicadas en los municipios priorizados que cumplen con los criterios de formalización, actividad y disponibilidad.

4.3.2 Empresas no habilitadas (incumplen uno o más criterios):

Las empresas clasificadas como NO HABILITADAS se excluyeron de la priorización por motivos como:

- Falta del requisito de mínimo cuatro trabajadores

- Actividad económica centrada en:
 - Producción primaria
 - Ganadería
 - Acopio o enfriamiento sin transformación
- Información incompleta o sin soporte (ej.: Cámara de Comercio no válida)

Estas empresas aparecen identificadas en la matriz única con su respectivo estado.

4.4 Observaciones técnicas sobre el proceso de verificación

El proceso de verificación permitió depurar de manera precisa el conjunto de empresas que cumplen con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto. Durante esta etapa se identificó que varias postulaciones correspondían a actividades de acopio, enfriamiento o producción primaria de leche. Aunque estas unidades cumplían con requisitos formales, no contaban con procesos de transformación láctea, que son indispensables para el análisis del recurso hídrico, las cargas orgánicas y los vertimientos asociados. Por esta razón, su clasificación como no habilitadas respondió únicamente a criterios técnicos, asegurando que la intervención se realice sobre operaciones con evidencia real de procesamiento.

Como resultado, se consolidó un grupo habilitado de 16 empresas con infraestructura productiva activa, personal disponible y procesos directamente relacionados con elaboración de quesos, yogurt, fermentados y demás derivados. Este filtro garantiza que la priorización y selección posterior se apliquen sobre empresas que aportan información pertinente para el componente hídrico.

La ampliación de la convocatoria hasta el 11 de noviembre fortaleció notablemente la calidad técnica del grupo habilitado. Gracias a esta decisión, se incorporaron empresas con procesos más robustos y mayor diversidad productiva, como Lácteos Hato Chips, Industrias Lácteas El Nogal, Productos Lácteos San Andrés, T&T Holaandes y Milkches SAS. Sin esta ampliación, el conjunto habría sido menos representativo en términos de transformación y menor aporte técnico al análisis de uso de agua y vertimientos.

La revisión de la matriz única evidenció coherencia entre la verificación habilitante, la priorización técnica y la selección final. Un caso particular fue el de Lácteos Villa Aura, empresa habilitada y con puntaje adecuado que manifestó su retiro voluntario por carga operativa de cierre de año. Esta situación justificó la inclusión de Milkches SAS, manteniendo el equilibrio técnico y la consistencia metodológica del proceso. Con ello, el proyecto avanza con un grupo de empresas plenamente ajustado a los objetivos y requerimientos definidos en el convenio.

5 RESULTADOS DEL PROCESO DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN FINAL

Después de finalizar la verificación y definir las empresas que cumplían con los requisitos habilitantes, se aplicó la matriz de priorización establecida para el proyecto. Esta priorización se realizó únicamente sobre el grupo de empresas habilitadas, garantizando que el ordenamiento técnico se aplicara sobre

organizaciones cuya actividad productiva y capacidad operativa corresponden con el alcance del convenio.

La matriz de priorización asignó puntajes a variables relacionadas con la pertinencia productiva e hídrica de cada empresa, incluyendo: sexo y edad del representante legal, pertenencia a grupos poblacionales, nivel de uso del recurso hídrico, cercanía a cuerpos de agua y existencia de vertimientos.
Los puntajes se calcularon directamente en la pestaña "Evaluación Empresas" de la matriz única, donde quedó registrado el puntaje total y el orden de priorización.

El proceso de priorización generó un orden técnico claro entre las empresas habilitadas. Las organizaciones con procesos de transformación más estructurados, mayor interacción con el recurso hídrico y mejores condiciones para generar información representativa obtuvieron los puntajes más altos.

En los primeros puestos se ubicaron empresas como Lácteos Hato Chips P SAS (90 puntos) y otras cuatro entidades con 80 puntos, todas con procesos activos de transformación que justifican plenamente su participación en el proyecto.

Tabla 3 Empresas seleccionadas

ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	Lácteos Hato Chips P. SAS	Ubaté	90
2	Asociación Productora Lechera y Agropecuaria San Jorge	Zipaquirá	80
3	Asociación de Productores de Leche de Chocontá	Chocontá	80
4	Industrias Lácteas El Nogal S.A.S	Zipaquirá	80
5	Productos Lácteos San Andrés EU	Ubaté	80
6	Asociación Lechera y Agropecuaria de Suesca – ASOLAC	Suesca	75
7	Productos Alimenticios El Recreo SAS	Zipaquirá	75
8	Asociación Agroindustrial Las Cuatro Natas	Villapinzón	70
9	T&T Holaandes SAS	Guatavita	65
10	Milkches SAS	Villapinzón	60

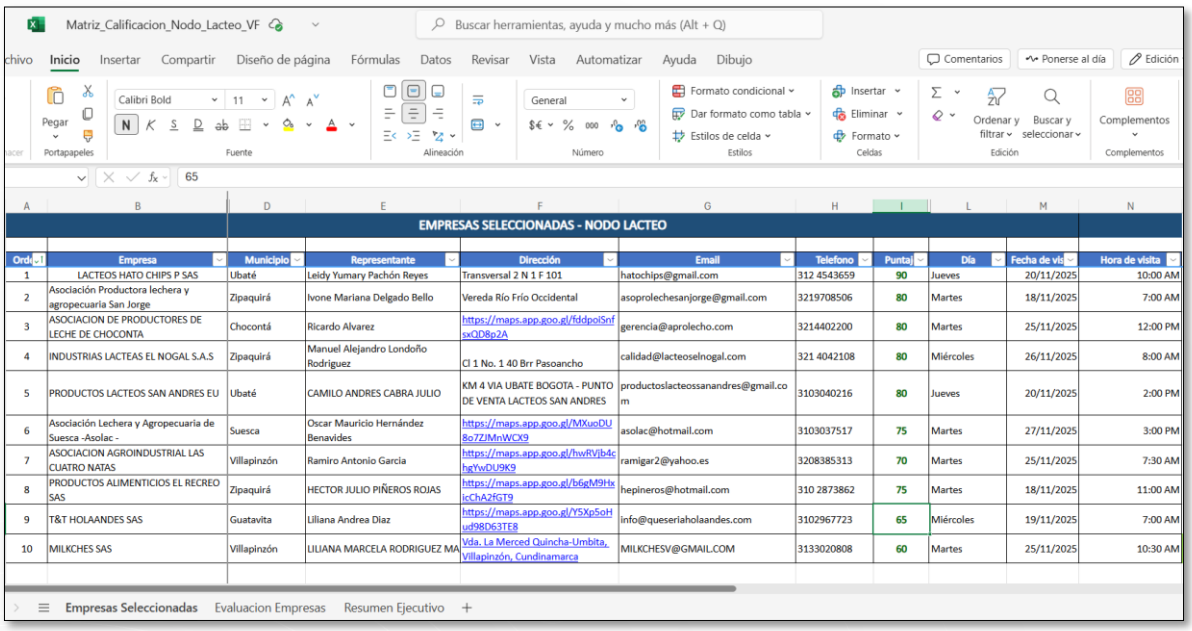
Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

El grupo de empresas seleccionado presenta características que fortalecen la calidad técnica del Nodo Lácteo. Todas realizan transformación del producto lácteo, cuentan con procesos activos de uso del recurso hídrico y presentan condiciones asociadas a generación de vertimientos. Además, su distribución en los municipios priorizados permite capturar información representativa del sistema productivo lácteo atendido por el proyecto.

El conjunto seleccionado también responde al criterio de capacidad operativa, ya que todas las empresas cuentan con personal, infraestructura y disponibilidad para recibir acompañamiento técnico, lo que asegura la correcta ejecución de las actividades previstas en el convenio.

Toda la información relativa a la priorización y la selección final, incluyendo puntajes, confirmación de participación, observaciones y ajustes derivados del retiro de una empresa— se encuentra documentada de manera detallada en la matriz única del proyecto. Esto garantiza trazabilidad, transparencia en la toma de decisiones y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría de Bienestar Verde.

Ilustración 4. Matriz única



Matriz_Calificacion_Nodo_Lacteo_VF

EMPRESAS SELECCIONADAS - NODO LACTEO

Orde	Empresa	Municipio	Representante	Dirección	Email	Telefono	Puntaj	Día	Fecha de vis	Hora de visita
1	LACTEOS HATO CHIPS P SAS	Ubaté	Leidy Yumary Pachón Reyes	Transversal 2 N 1 F 101	hatochips@gmail.com	312 4543659	90	Jueves	20/11/2025	10:00 AM
2	Asociación Productora lechera y agropecuaria San Jorge	Zipaquirá	Ivone Mariana Delgado Bello	Vereda Río Frío Occidental	asoprolechesanjorge@gmail.com	3219708506	80	Martes	18/11/2025	7:00 AM
3	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA	Chocontá	Ricardo Alvarez	https://maps.app.goo.gl/fddpoiSnfsxQD8p2A	gerencia@aprolecho.com	3214402200	80	Martes	25/11/2025	12:00 PM
4	INDUSTRIAS LACTEAS EL NOGAL S.A.S	Zipaquirá	Manuel Alejandro Londoño Rodriguez	Cl 1 No. 1 40 Brr Pasoancho	calidad@lacteoselnogal.com	321 4042108	80	Miércoles	26/11/2025	8:00 AM
5	PRODUCTOS LACTEOS SAN ANDRES EU	Ubaté	CAMILO ANDRES CABRA JULIO	KM 4 VIA UBATE BOGOTA - PUNTO DE VENTA LACTEOS SAN ANDRES	productoslacteossanandres@gmail.com	3103040216	80	Jueves	20/11/2025	2:00 PM
6	Asociación Lechera y Agropecuaria de Suesca -Asolac -	Suesca	Oscar Mauricio Hernández Benavides	https://maps.app.goo.gl/MXuoDU8o7ZJMnWCX9	asolac@hotmail.com	3103037517	75	Martes	27/11/2025	3:00 PM
7	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LAS CUATRO NATAS	Villapinzón	Ramiro Antonio Garcia	https://maps.app.goo.gl/hwRVjb4chgYwDU9K9	ramigar2@yahoo.es	3208385313	70	Martes	25/11/2025	7:30 AM
8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO SAS	Zipaquirá	HECTOR JULIO PIÑEROS ROJAS	https://maps.app.goo.gl/b6gM9HxicChA2fGT9	hepineros@hotmail.com	310 2873862	75	Martes	18/11/2025	11:00 AM
9	T&T HOLAANDES SAS	Guatavita	Liliana Andrea Diaz	https://maps.app.goo.gl/Y5Xp5oHud98D63TE8	info@queseriaholaandes.com	3102967723	65	Miércoles	19/11/2025	7:00 AM
10	MILKCHES SAS	Villapinzón	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MA	Vda. La Merced Quincha-Umbita, Villapinzón, Cundinamarca	MILKCHESV@GMAIL.COM	3133020808	60	Martes	25/11/2025	10:30 AM

Empresas Seleccionadas | Evaluacion Empresas | Resumen Ejecutivo

Fuente: CAEM_ Convenio SBV–ES–CA–238–2025

6 CONCLUSIONES

- Se logró la conformación exitosa del Nodo Lácteo mediante la selección de diez (10) empresas transformadoras que cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y operativos exigidos por el Convenio SBV–ES–CA–238–2025.
- El proceso de convocatoria, verificación y priorización garantizó la participación abierta y la selección objetiva basada en criterios de mérito técnico y representatividad territorial, cubriendo los municipios priorizados en la Estrategia Departamental.
- Con la formalización de las actas de vinculación (Anexo 3), el proyecto cuenta con las condiciones necesarias para dar inicio inmediato a la fase de caracterización de huella hídrica y gestión de vertimientos.

- El presente informe y sus soportes documentales acreditan la ejecución satisfactoria de la etapa de convocatoria, cumpliendo con los requisitos contractuales establecidos para la aprobación del primer desembolso correspondiente al 40% del valor del convenio.

7 ANEXOS

- Anexo 2. Matriz Única de Convocatoria, Verificación y Priorización de Empresas.
- Anexo 3. Actas de Vinculación firmadas (10 empresas).
- Anexo 4. Evidencias de Difusión Institucional y Extensión de la Convocatoria al 11 de noviembre.